



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ana Isabel Vásquez Álvarez
Demandado	Gabriel Jaime Arroyave Zapata
Radicado	05001-40-03-013-2019-01244 00
Auto	Sustanciación N° 1522
Asunto	Agrega constancia de envío citación, agrega escrito de nuevo correo electrónico de la apoderada

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío de citación al demandado Gabriel Jaime Arroyave Zapata, a través de la empresa de correo Servientrega; en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega en la dirección del interesado.

No obstante se advierte que la fecha de la providencia a notificar es 29 de noviembre de 2019 y no 2 de diciembre de 2019 como se indicó en el formato de citación para la notificación personal, por lo tanto deberá intentar nuevamente su remisión con la corrección aludida.

Se agrega igualmente el escrito mediante el cual la apoderada suministra su nueva dirección electrónica, notificaciones@zabogados.com.co, y quien manifiesta que es la misma que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados, no obstante, al verificar el Despacho en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados-SIRNA, se evidencia que el correo es notificaciones@zeabogados.com.co, y no el indicado por la parte demandante, en consecuencia se le requiere para que aclare la solicitud de tener el nuevo correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

1

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 243. Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 14 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82d5563dd68502b617903c052f15a7870661d55dbcde4ec4ba32400220ab5346

Documento generado en 11/12/2020 05:45:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**